

ORDENANZA N° 571/2022

Folio N°325

Título: Incorporación de cuentas al plan de cuentas

Visto:

La necesidad de agregar cuentas de ingresos y egresos al plan de cuentas y;

CONSIDERANDO:

Que es necesidad de la contabilidad agregar las siguientes cuentas:

INGRESOS

1.1.01.2.01.05 PI FIESTAS POPULARES

1.1.02.1.03.04 PI COPARTICIPACIÓN PROV. LOTERÍA, QUINIELA Y CASINOS

1.1.02.4.14 PI PROGRAMA MÁS COMUNIDAD

EGRESOS

2.1.01.4.01.02.13 PI SUBSIDIOS PARTICULARES REINTEGRABLES

2.1.01.4.02.02.12 PI PROGRAMA MÁS COMUNIDAD

Para cumplir con las reglas contables y para poder registrar de manera correcta todos los movimientos de las mismas y así seguir cumpliendo con la transparencia de esta gestión.

Que el tema fue tratado debidamente por la Comisión Comunal según consta el Acta N°10 de la fecha 10 de junio de 2022.

POR TODO ELLO

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS DICTA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- se incorpora al plan de cuentas, las siguientes cuentas: INGRESOS

1.1.01.2.01.05 PI FIESTAS POPULARES

1.1.02.1.03.04 PI COPARTICIPACIÓN PROV. LOTERÍA, QUINIELA Y CASINOS

1.1.02.4.14 PI PROGRAMA MÁS COMUNIDAD

EGRESOS

2.1.01.4.01.02.13 PI SUBSIDIOS PARTICULARES REINTEGRABLES

2.1.01.4.02.02.12 PI PROGRAMA MÁS COMUNIDAD.

Ordenanza N°571/2022

Artículo 2º.- de forma.-----

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata
Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los diez días del mes de junio de
2022.**

Queda registrado como Ordenanza N° 571/2022.